



PARLAMENT DE CATALUNYA

Ref: 250MRV25071600371

A LA MESA DEL PARLAMENT

Marta Rovira i Vergés, portavoz del Grupo Parlamentario de Junts pel Sí, Carlos Carrizosa Torres, portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, Eva Granados Galiano, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Joan Coscubiela Conesa, portavoz del Grupo Parlamentario de Catalunya Sí que es Pot, Josep Enric Millo y Rocher, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular de Cataluña, Anna Gabriel y Sabaté, portavoz del Grupo Parlamentario de la Candidatura d'Unitat Popular - Crida Constituent, de acuerdo con lo que establecen los artículos 164 y 165 del Reglamento del Parlament, presentan la **Propuesta de Resolución sobre un marco legislativo de respeto de los derechos humanos de las empresas catalanas que operan en el exterior**, para que sea sustanciada ante la Comisión de Acción Exterior y Cooperación, Relaciones Institucionales y Transparencia, con el texto siguiente:

Exposición de motivos

En los últimos años el Parlament de Cataluña y el Gobierno de Cataluña, impulsados por las movilizaciones y las demandas de parte de la sociedad civil catalana, han expresado de forma reiterada su voluntad de velar por el respeto de los Derechos Humanos en todo el mundo por parte de todos los actores catalanes que actúan más allá de nuestras fronteras.

El 19 de diciembre de 2013 el Parlament de Cataluña aprobó una moción en que se instó al Gobierno a crear un grupo de trabajo en el marco del Consejo de Cooperación al Desarrollo para elaborar un plan de sensibilización dirigido a las empresas catalanas deslocalizadas que operan allá donde hay proyectos de cooperación exterior catalanes para que conocieran estos proyectos, la situación en la que se encuentra el país de destino con relación a los derechos humanos así como el cumplimiento de la legalidad internacional. Este grupo de trabajo se ha reunido de manera continuada desde su creación el abril de 2014, trabajando siempre en esta línea.

El 4 de diciembre de 2014 se aprobó la Ley 16/2014 de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea, la cual promueve la defensa de la paz, los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible (artículo 4, punto f), así



PARLAMENT DE CATALUNYA

como garantizar la coherencia de las acciones de promoción de la internacionalización económica de Cataluña con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos, velando siempre por el respeto de los Derechos Humanos en cualquier acción que se lleve a cabo (artículo 12. 2. @e). Este sentir de la Ley también queda recogido en otros de sus artículos (13, 26.c., 27, 34 y 36) donde se reconoce la necesidad de llevar a cabo políticas de promoción y de reconocimiento de las organizaciones sociales que llevan a cabo tareas en ámbitos como: El desarrollo humano sostenible, la cooperación y ayuda al desarrollo, el fomento de la paz y la defensa de los derechos humanos, así como de cohesión social en aquellos países donde se opera.

En coherencia con el desarrollo de esta Ley, el Consejo Ejecutivo del 26 de mayo de 2015 aprobó el Plan Estratégico de Acción Exterior y de Relaciones con la Unión Europea 2015-2018. Este Plan Estratégico contempla la construcción de una política pública coherente y cohesionada, que vele por la integración del enfoque de fomento de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos en todas las políticas e intervenciones en el ámbito de la acción exterior de Cataluña.

El 22 de abril de 2015 el Parlament también aprobó el Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2015-2018, el cual considera como eje principal de su acción en materia de cooperación al desarrollo, la defensa, la protección y la garantía de los derechos humanos, individuales y colectivos.

Durante su 26º periodo de sesiones, celebrado el junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas inició un proceso para superar las carencias y debilidades existentes en los códigos voluntarios y que tiene por objetivo la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos. Entendemos que Cataluña no puede estar al margen de este debate y lo ha de aprovechar como una oportunidad para situarse como país referente en la escena internacional en el respeto de la paz y de la promoción de los derechos humanos.

Por estos motivos, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente:

Propuesta de Resolución



PARLAMENT DE CATALUNYA

El Parlament de Catalunya:

- a) Afianza su compromiso hacia el Derecho internacional de los derechos humanos, el Derecho internacional del trabajo y las normas internacionales sobre medio ambiente, promoción de la paz y el Derecho al desarrollo sostenible; y se compromete a seguir trabajando de forma transversal en su marco legislativo para avanzar en estos campos.
- b) Insta al Gobierno de Cataluña a iniciar en el plazo de 8 meses los trabajos para crear y desplegar un Centro de Estudio y de Evaluación sobre los impactos de las empresas catalanas con inversiones en el exterior, que disponga de instrumentos que velen por el cumplimiento de la legislación vigente en el ámbito de los Derechos Humanos por parte de las empresas y que cuente con la participación de la sociedad civil catalana, el Gobierno de Cataluña y el Parlament.
- c) Se declara favorable a la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que garantice el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos por parte de las empresas transnacionales y otras empresas y apoya al grupo de trabajo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que tiene el mandato de elaborar este instrumento.

Palau del Parlament, 25 de julio de 2016

Marta Rovira i Vergés

Portavoz del GP de JS

Eva Granados Galiano

Portavoz del GP SOC

Josep Enric Millo i Rocher

Portavoz del GP PPC

Carlos Carrizosa Torres

Portavoz del GP de C's

Joan Coscubiela Conesa

Portavoz del GP CSP

Anna Gabriel i Sabaté

Portavoz del GP CUP-CC